



**RESOLUCION No.** 0519-AD-82

Lima, 11 de OCTUBRE de 19 82

Visto el Expediente N° 2787 presentado por el Ing. Hugo Ardiles Flores, me  
diante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

**CONSIDERANDO :**

Que, el Ing. Hugo Ardiles Flores, tuvo a su cargo la ejecución de la obra:  
"Malla Olímpica I Etapa y Losa de Juego Complejo Deportivo de Camaná", la  
misma que fue Recepcionada como conforme;

Que, en consecuencia procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía  
previa Liquidación Final del Contrato, según detalle;

MONTOS APROBADOS

- Contrato Original	S/. 5'557,913.00
- Reajuste Automático de Precios	<u>617,291.00</u>
<b>TOTAL APROBADO :</b>	<b>6'175,204.00</b>

MONTOS ABONADOS

- Valorizado Contrato Original	5'557,913.00	
- Valorizado Mayores Costos	<u>617,291.00</u>	<u>6'175,204.00</u>
		Sumas Iguales

MONTOS RETENIDOS

Fondo de Garantía

- 5% de Valorizaciones de Obra Reajustadas	S/. 308,761.00
<b>TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA :</b>	<b>S/. 308,761.00</b> =====

//..



*[Handwritten signature]*



RESOLUCION No. 0519-AD-82

Lima, 11 de OCTUBRE de 19 82



*[Handwritten signature]*

./  
Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final de la obra: "Malla Olímpica - I Etapa y Losa de Juego Complejo Deportivo Camaná", la misma que establece un saldo a favor del Contratista ING. HUGO ARDILES FLORES, de S/. 308,761.00 correspondiente al Fondo de Garantía.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú, el Giro a favor del Ing. Hugo Ardiles Flores, por el importe de S/. 308,761.00 más intereses, con cargo al citado Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese.

*[Handwritten signature]*  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

